

BUIN, 09 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3269 de fecha 11 de diciembre de 2018, se instruye Investigación Sumaria tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de la adquisición de servicio de implementación actividad "Pasamos Agosto año 2018", además de la compra de insumos y servicio de coffee break en el Curso "Técnicas Culinarias", ambas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- El Memorándum N° 50, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 3269/2018.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Camila Piantini Lillo.

DECRETO.

1.- Desígnese a doña **Camila Piantini Lillo**, Directora Jurídica; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso disciplinario instruido por **Decreto Alcaldício N° 3269** de fecha 11 de diciembre de 2018, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de la adquisición de servicio de implementación actividad "Pasamos Agosto año 2018", además de la compra de insumos y servicio de coffee break en el Curso "Técnicas Culinarias", ambas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V2S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Adquisición Servicios Actividades Programas DIDEKO_Camila Piantini Lillo.doc